



ESTADO DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000087		
NUMERO		
22	06	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235038	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 3 3347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1		PEDRO MORENO MALDONADO	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted] 2		0	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RENTA DE AUTOBUS TRASLADO LIGA LEONES EVENTO REGIONAL	2.00	2,100.00	4,200.00
IMPORTE CON LETRA: Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	4,200.00
			I.V.A.	672.00
			TOTAL	4,872.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[Redacted] 3
ELABORO
MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vó. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. DARIO ADAME HERNÁNDEZ

[Redacted] 4
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.